

REPUBLICA DE COLOMBIA

**MINISTERIO DE SALUD****RESOLUCION NUMERO 665 DE 1998****(Marzo 2)**

Por medio de la cual se modifica el párrafo segundo del artículo 7o. de la Resolución 04252 del 14 de noviembre de 1997.

LA MINISTRA DE SALUD,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial, las conferidas por el literal d) del artículo 9o. de la Ley 10 de 1990, los artículos 173 numerales 2 y 3 y 185 de la Ley 100 de 1993 y, 10 y 13 del Decreto 2174 de 1996,

CONSIDERANDO

Que el párrafo segundo del artículo 7o. de la Resolución número 04252 del 14 de noviembre de 1997, mediante la cual se establecieron las normas técnicas, científicas y administrativas que contienen los requisitos esenciales para la prestación de los servicios de salud, se fijó el procedimiento de registro de la Declaración de Requisitos Esenciales y se dictaron otras disposiciones, consagró que el revisor fiscal de las I.P.S. debía posesionarse ante la Junta Directiva de la Institución o quien haga sus veces y ese acto debía ser notificado a la Superintendencia Nacional de Salud;

Que de conformidad con los artículos 228 y 232 de la Ley 100 de 1993, las instituciones prestadoras de servicios de salud, deben tener revisor fiscal designado por la Asamblea General de Accionistas o por el órgano competente y, corresponde al Superintendente Nacional de Salud, darle posesión;

Que se hace necesario adecuar la disposición contenida en el párrafo segundo del artículo 7o. de la Resolución número 04252 de 1997 a las normas legales precitadas.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Modifíquense el párrafo segundo del artículo 7o. de la Resolución número 04252 del 14 de noviembre de 1997, el cual quedará así:

"Párrafo 2o. El revisor fiscal debe ser nombrado por la Junta Directiva de la institución o quien haga sus veces y corresponde al Superintendente Nacional de Salud darle posesión".

ARTICULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 2 de marzo de 1998.

La Ministra de Salud,
MARÍA TERESA FORERO DE SAADE.